



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 458-2022-UNAM

Moquegua, 06 de Julio de 2022.

VISTOS, el Informe N° 173-2022-DIGA/CO/UNAM del 30.06.2022, el Informe Legal N° 0356-2022-OAJ/CO-UNAM del 22.06.2022, El Informe N° 700-2022-OPP/UNAM del 16.05.2022, el Informe N° 578-2022-UP/OPEP/UNAM del 16.05.2022, el Informe N° 680-2022-APTL-UEI/UNAM del 09.05.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 06 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0578-2020-UNAM, del 15 de octubre del 2020, se aprobó el Expediente Técnico de Inversión de Optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y Reposición – IOARR, denominado “ADQUISICION DE CAMIONETA, VEHICULO Y CAMIONETA; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, con Código 2458604, por un monto total de S/ 502,609.64 Soles; a ser ejecutado en 90 días calendarios.

Que, con Memorándum No 037-2022-APTL-UEI/UNAM, la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite el Plan de Trabajo para la ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DEL IOARR: “ADQUISICION DE CAMIONETA, VEHICULO Y CAMIONETA; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, con Código 2458604, para su evaluación y/o aprobación de corresponder; al respecto, con Informe N° 019-2022-AACC-IC2-MINAS-UEI/UNAM, el Inspector Evaluador Ing. Ausberto Cuayla Córdova, luego de la respectiva evaluación concluye aprobando la procedencia del Plan de Trabajo para la actualización de costos del Expediente Técnico del IOARR “ADQUISICION DE CAMIONETA, VEHICULO Y CAMIONETA; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, con Código 2458604; asimismo, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 0196-2022-CANR/UEI/UNAM, emitido por el Especialista en Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones, valida la evaluación y conformidad del Plan de Trabajo antes mencionado y recomienda proseguir con el trámite de aprobación.

Que, con Informe N° 680-2022-APTL-UEI/UNAM, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones remite el Plan de Trabajo evaluado y precisa que su presupuesto es de S/ 2,600.00 Soles; monto que cuenta con el Informe de disponibilidad presupuestaria y de opinión favorable para su aprobación, otorgado mediante Informe N° 700-2022-OPP/UNAM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con Informe Legal N° 0356-2022-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, emite Opinión Favorable para la aprobación del Expediente que contiene la solicitud de aprobación vía Acto Resolutivo del PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: “ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, VEHÍCULO Y CAMIONETA; EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”; por un monto de S/ 2,600.00 SOLES, cuya ejecución tiene un plazo de 15 días calendarios; asimismo, precisa que, al amparo de lo previsto en el numeral 28.3 del artículo 28° de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 aprobada con Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01; la aprobación de un IOARR tiene una vigencia máxima de (un) 1 año contado desde su registro en el Banco de Inversiones, debiendo de realizarse el cierre de la inversión sino se inicia la fase de Ejecución dentro de dicho plazo, hecho último que no se ha dado, debido a que ya se realizó el Expediente Técnico que fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°0578-2020-UNAM, del 15 de octubre del 2020; sin embargo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 34.3 del artículo de la Directiva en mención en el caso de las IOARR, los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de un año (01) contado a partir de su aprobación; transcurrido dicho plazo sin haberse ejecutado la ejecución física, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución; por tanto, estando a lo dispuesto en el numeral 29.1 de la Directiva en mención, las inversiones ingresadas a la Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión, luego de contar con la aprobación, tratándose de IOARR, siempre que se encuentren registradas en el PMI, hecho que se ha dado de acuerdo a la notificación N°000033-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UP, del 04 de febrero del 2022; por lo que, concluye que, corresponde a la Entidad establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios, así como de su actualización a fin de establecer la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, el tipo de procedimiento de selección y de gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios; por consiguiente, es indispensable contar con un expediente técnico; siendo que en el caso de los IOARR su vigencia es de un (01) año contado a partir de su aprobación, caso contrario, requiere de su actualización; a cuyo efecto se requiere de la aprobación del Plan remitido.

Que, con Informe N° 173-2022-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración, presenta el Plan de Trabajo para la Actualización de Expediente Técnico del IOARR: “ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, VEHICULO Y CAMIONETA; EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, cuyo presupuesto asciende a S/. 2,600.00 Soles y un Plazo de Ejecución de 15 Días Calendarios.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 06 de julio de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, el Plan de Trabajo para la Actualización de Expediente Técnico del IOARR: “ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, VEHÍCULO Y CAMIONETA; EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, cuyo presupuesto asciende a S/. 2,600.00 Soles y un Plazo de Ejecución de 15 Días Calendarios.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 458-2022-UNAM**

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 055-2022- MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO para la Actualización de Expediente Técnico del IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, VEHÍCULO Y CAMIONETA; EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", cuyo presupuesto asciende a S/. 2,600.00 Soles y un Plazo de Ejecución de 15 Días Calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE**

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL**